



V LEGISLATURA NÚM. 284

21 de noviembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

PL-32 De concesión de un suplemento de crédito por importe de cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (48.960.957,59) a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002 y de medidas presupuestarias: enmiendas.

Del GP Coalición-Canaria CC.

Página 2

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS

PL-32 *De concesión de un suplemento de crédito por importe de cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (48.960.957,59) a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002 y de medidas presupuestarias: enmiendas.*

(Publicación: BOPC núm. 279, de 20/11/02.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

7.1.- De concesión de un suplemento de crédito por importe de cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y

nueve céntimos (48.960.957,59) a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002 y de medidas presupuestarias: enmiendas.

Acuerdo:

Vistas las enmiendas presentadas al proyecto de ley de referencia, por el GP Coalición Canaria-CC, Nº 14 a 16, inclusive, en conformidad con lo previsto en los artículos 142.2 y 119 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite dichas enmiendas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de las enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN-CANARIA CC

(Registro de entrada núm. 2.961, de 20/11/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC) al amparo de los dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe de cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (48.960.957,59) a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002 y de medidas presupuestarias (PL-32), numeradas de la 1 a la 3.

ENMIENDA NÚM. 14

Nº 1 Enmienda de sustitución.
Sustituir el párrafo segundo de la exposición de motivos.
Nuevo texto.

“Por otra parte la Administración de Justicia, cuya transferencia de competencias a las comunidades autónomas de acuerdo a la doctrina del Tribunal Constitucional se ha realizado en condiciones especiales, ya que mantiene en la Administración del Estado la mayor parte de aquélla, exige de la Comunidad Autónoma la construcción de nuevos centros, la mejora y mantenimiento de los ya existentes, el apoyo administrativo a los órganos jurisdiccionales, así como hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de esos órganos. El

incremento de estos gastos exige la habilitación de créditos para hacer frente a alguno de ellos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio.”

JUSTIFICACIÓN: Se ha optado por utilizar los recursos disponibles procedentes del Fondo de Suficiencia por el importe de 3. 885.320,59 euros para atender gastos urgentes y que no admiten demora de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

ENMIENDA NÚM. 15

Nº 2 Enmienda de supresión.
Disposición adicional única.
Se suprime el apartado 1 en su totalidad.

JUSTIFICACIÓN: La redacción del texto es excesivamente amplia.

ENMIENDA NÚM. 16

Nº 3 Enmienda de sustitución.
Anexo 1
Estado de gastos.
Nuevo texto

ESTADO DE GASTOS

Sección 08 Presidencia e Innovación Tecnológica.
Servicio 18 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
221.00	Energía eléctrica	156.000,00
222.01	Postales	1.158.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
99606114	Mobiliario y enseres	999	Var	635.00	280.193,69
98606125	Plan Informatización Integral	999	Var	626.00	528.552,03
97606122	Dotaciones mobiliario y enseres órganos judiciales	999	Var	625.00	823.350,11
01606104	Aplicación, implantación y dirección informática	999	Var	640.03	939.224,76

JUSTIFICACIÓN: Se incluye en esta enmienda los distintos conceptos presupuestarios a los que se pretende hacer frente con el crédito disponible.

En Canarias, a 19 de noviembre de 2002.- EL PORTAVOZ,
José Miguel González Henández.